

Octavo

El organismo autorizado de verificación metrológica informará con suficiente antelación a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de las visitas y auditorías de evaluación y seguimiento que en el ejercicio de sus funciones vaya a realizar la entidad de acreditación que evalúa su competencia en los procedimientos para los que fue designado. Los técnicos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrán estar presentes en dichas visitas y auditorías así como tener acceso a los informes finales de control del organismo autorizado de verificación metrológica.

Noveno

Los técnicos acreditados de la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrán realizar visitas sin previo aviso a las instalaciones del organismo autorizado de verificación metrológica designado, o supervisar actuaciones concretas, debiendo este colaborar con su personal y sus medios.

Décimo

El organismo autorizado de verificación metrológica designado deberá participar en las actividades de coordinación nacionales y europeas de organismos, así como cooperar con las autoridades de vigilancia de mercado.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.772/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se han dictado las siguientes resoluciones:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Gama Tours & Vacaciones, Sociedad Limitada Unipersonal. — Calle Puerto de Canfranc, número 21, Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio de procedimiento de revocación de título-licencia.

Viajes Happy Mundo World, Sociedad Limitada. — Calle Austria, número 5, posterior, Fuenlabrada (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio de procedimiento de revocación de título-licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente de referencia se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/28.575/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 27 de agosto de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Duplicación de calzada de la carretera M-609. Tramo: Colmenar Viejo-Soto del Real. Fase segunda”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00072.7/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Duplicación de calzada de la carretera M-609. Tramo: Colmenar Viejo-Soto del Real. Fase segunda.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 27 de febrero de 2009.
 - “Boletín Oficial del Estado”: 6 de marzo de 2009.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 10 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 17.878.770,25 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: UTE “Intersa-Cyser, Empresa de Construcción y Obra Civil, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 8.919.348,57 euros.
 - IVA: 1.427.095,77 euros.
 - Importe total de adjudicación: 10.346.444,34 euros.

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), el Jefe de Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(03/28.578/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras**ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID**

Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato denominado “Desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones informáticas en Oracle, del proyecto Bit del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Tercera fase”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 6401/09/05/032.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones informáticas en Oracle, del proyecto Bit del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Tercera fase.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 162.400 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 25 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: “Virtual Desk, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.